

“Año de la Universalización de la Salud”



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO.**  
**Gerencia Municipal**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 196-2021-GM/MDCLR**

Carmen de La Legua – Reynoso, 07 de Octubre de 2021

**VISTO:**

El Informe N° 158-2021-GPP/MDCLR de fecha 07 de octubre de 2021 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 303-GAJ/MDCLR de fecha 07 de octubre de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, se ha aprobado el presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2020-MDCLR de fecha 21 de diciembre de 2020, la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021, el cual se encuentra de conformidad a las disposiciones legales vigentes y asciende a la suma de S/ 30 706,303.00, por todo rubro de financiamiento, y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2020-MDCLR de fecha 30 de diciembre de 2020;

Que, el artículo 29° Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 29.1 de La Directiva N° 007-2020-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que *“Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto”;*

Que, mediante Informe N° 158-2021-GPP/MDCLR de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que se dio atención a un conjunto de solicitudes de crédito presupuestario para actividades y proyectos, para cuya atención fue necesario la generación de notas de modificación presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (habilitaciones y anulaciones presupuestarias) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua- Reynoso, las cuales necesitan ser formalizadas mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 303-2021-GAJ/MDCLR de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de setiembre de 2021 a través de una Resolución de Gerencia Municipal;

Que, estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 007-2020-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en señal de conformidad de la emisión de la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

“Año de la Universalización de la Salud”



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO.**  
**Gerencia Municipal**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 196-2021-GM/MDCLR**

Carmen de La Legua – Reynoso, 07 de Octubre de 2021

**VISTO:**

El Informe N° 158-2021-GPP/MDCLR de fecha 07 de octubre de 2021 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 303-GAJ/MDCLR de fecha 07 de octubre de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, se ha aprobado el presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2020-MDCLR de fecha 21 de diciembre de 2020, la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021, el cual se encuentra de conformidad a las disposiciones legales vigentes y asciende a la suma de S/ 30 706,303.00, por todo rubro de financiamiento, y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2020-MDCLR de fecha 30 de diciembre de 2020;

Que, el artículo 29° Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 29.1 de La Directiva N° 007-2020-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que *“Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto”;*

Que, mediante Informe N° 158-2021-GPP/MDCLR de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que se dio atención a un conjunto de solicitudes de crédito presupuestario para actividades y proyectos, para cuya atención fue necesario la generación de notas de modificación presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (habilitaciones y anulaciones presupuestarias) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua- Reynoso, las cuales necesitan ser formalizadas mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 303-2021-GAJ/MDCLR de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de setiembre de 2021 a través de una Resolución de Gerencia Municipal;

Que, estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 007-2020-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en señal de conformidad de la emisión de la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

“Año de la Universalización de la Salud”



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO.**  
**Gerencia Municipal**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 196-2021-GM/MDCLR**

Carmen de La Legua – Reynoso, 07 de Octubre de 2021

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 349-2019-MDCLR de fecha 27 de Junio del 2019, se delegó facultades y atribuciones en materia administrativa a la Gerencia Municipal, entre ellas la aprobación de directivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes setiembre de 2021 por un monto ascendente a la suma de S/ 1 433,018.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DIECIOCHO CON 00/100 SOLES), cuyo detalle se muestra a continuación:

MODELO N° 4/GL						
PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO				PERIODO DE MODIFICACIÓN: SETIEMBRE de 2021		
Tipo Modificación Presupuestal: A Nivel Funcional Programático						
Sustento: D.L. 1440 - Directiva N° 007-2020-EF/50.01						
Año	Sec_Ejec	Mes-Eje	Tipo de Modificación	Notas	Fuente de Financiamiento	Monto
2021	300679	09	0003	Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático	07 Fondo de Compensación Municipal	S/ 144,549.00
2021	300679	09	0003	Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático	08 Impuestos Municipales	S/ 399,467.00
2021	300679	09	0003	Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático	09 Recursos Directamente Recaudados	S/ 252,211.00
2021	300679	09	0003	Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático	18 Canon, sobre canon, regalias, rentas de aduanas y participaciones	S/ 636,791.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/ 1,433,018.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria”, emitidas durante el mes de setiembre del Ejercicio Presupuestal 2021 “Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestarias”.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Municipalidad Provincial del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO  
  
ING. TRISTRÓFIMO AGUIÑAGA  
GERENTE MUNICIPAL